

146

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO,

20 ABR 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3485 del 16.12.21, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2021.
2. Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30.06.2003 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios Ley de Compras Públicas.
3. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
4. La Solicitud de Chile compra N° 83, 17/02/2022, por la **ADQUISICIÓN DE REMODELACIÓN DE FARMACIA DEL CESFAM MONSEÑOR VALECH.**
5. La orden de compra N° 5061-245-SE22, enviada al proveedor **CONSTRUCCIONES KORTANZ LIMITADA** por un monto total de \$ **4.165.000.- IVA incluido.**
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Informe del Inspector técnico de Recursos Físicos, el Sr. Pedro Carrasco Blancaire, 11/04/2022.
- 2.-Que con fecha 28/03/2022, se envió orden de compra ID 5061-245-SE22 por \$4.165.000.- al proveedor **CONSTRUCCIONES KORTANZ LIMITADA RUT: 76.535.548-6** con compromiso de entrega de 10 días, según oferta.
- 3.-Que con fecha 08/04/2022, se reciben la recepción de obras en su totalidad.
- 4.-Que, entre el plazo ofertado por el proveedor y la recepción de los productos, se evidencia un retraso de 2 días.
- 5.-Que, según Bases de Licitación 5061-29-1122 se establece que, ("el no cumplimiento de Plazo ofertado por el Contratista dará derecho al cobro de una multa máxima la 30% sobre el monto neto de la adjudicación, será descontada de forma administrativa al total de la factura, todo según el siguiente detalle: Descuento del 10% del total de la factura desde 1 a 3 días de atraso")

DECRETO:

1. Procédase aplicar una multa de **\$350.000.** (Trescientos cincuenta mil pesos) al proveedor **CONSTRUCCIONES KORTANZ LIMITADA RUT: 76.535.548-6**, correspondiente al atraso de 2 días en la entrega de los productos
2. Que, en el punto N°1 la aplicación de multa, la cual fue calculadas por el un 10% del valor del producto solicitado, estipulado en las Bases, la cual será descontada en la factura.
- 3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por carta certificada u otro medio al proveedor **CONSTRUCCIONES KORTANZ LIMITADA RUT: 76.535.548-6**, con **Dirección:** Pichi Quepe Km 686 S/N -Padre La Casas. Por el señor secretario municipal.
- 4.- Otórguese al proveedor **CONSTRUCCIONES KORTANZ LIMITADA RUT: 76.535.548-6** un plazo de **7 días hábiles**, contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para presentar descargos y apelación a través de la oficina de parte de la Municipalidad de Temuco.

5.-PUBLIQUESE el presente decreto alcaldicio en el sistema de información www.mercadopublico.cl. Téngase presente que la notificación ordenada se entenderá realizada, para todos los efectos pertinentes, en un plazo de 24 horas desde su publicación en el sistema de información, lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 19.886 Compras Públicas y reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMM/CVF/MSR/RGC/JRJ/dar
DISTRIBUCION

- Contratista
- Secretario Municipal. (Notificar)
- Depto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Adquisiciones Salud
- Depto. de Salud
- Of. Partes Municipalidad de Temuco.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

